



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO las Resoluciones C.S. N° 657/99 y N° 691/01 que establecen las condiciones y requisitos para el desarrollo de las Convocatorias 1999 y 2001 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional -, la Resolución C.S. N° 1149/06 que otorga extensión por última vez del plazo adicional otorgado a Elisabet ROBERT, entre otros, y la Resolución C.S. N° 1148/06 que otorga un plazo adicional a Miguel TORNELLO, entre otros, para aprobar sus tesis de doctorado y dar por cumplidos los respectivos contratos de partes, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de las mismas y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las becas de Posgrado de la Universidad a efectos de confirmar o no el debido cumplimiento de los contratos de partes oportunamente firmados por los becarios arriba mencionados.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma las tesis presentadas por los becarios y recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes.

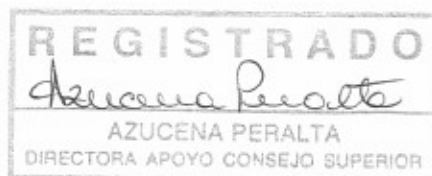
Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado los contratos de partes de la Doctora Elisabet ROBERT y del Doctor Miguel TORNELLO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1787/2007

Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento